REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 30 de junio de 2021

Radicación: 110014003048-2021-00119-00

Reunidos los requisitos formales del artículo 82 y 487 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE

1.- DECLARAR abierto y radicado en este despacho el proceso de sucesión intestada de LUZ ANGELA VERGARA DE CIRO (Q.E.P.D.) fallecida el 03 de enero de 2012 en esta ciudad.-

2.-RECONOCER a HECTOR DARIO CIRO VERGARA, HERNAN ALONSO CIRO VERGARA y a LUZ JANETH DEL SOCORRO CIRO VERGARA como herederos de la causante en su calidad de hijos legítimos, teniendo aceptada la herencia con beneficio de inventario.

3.-DECRETAR la facción de inventarios y avalúos de los bienes relictos.

4.- ORDENA la notificación a los herederos conocidos FRAN YOVANNY ESCAMILLA VERGARA en su calidad de hijo extramatrimonial de la causante, para los efectos previstos en el art. 492 del C. G. del P., informándole la apertura del proceso, para que a su vez se haga parte dentro de éste.

5.- EMPLAZAR a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la presente sucesión, en consecuencia, y atendiendo los presupuestos del Art. 108 del C.G. del P., en concordancia con el art. 10 del Decreto 806 de 2020, para lo cual se hará la correspondiente inscripción en el Registro de Emplazados.

6.- OFICIAR al Consejo Superior de la Judicatura para que se inscriba la presente en el listado de procesos sucesorios.

7.- OFICIAR a la Dirección de Impuestos Nacionales y a la Dirección de Impuestos Distritales de la Secretaría de Hacienda de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto 807 de 1993 (Decreto Distrital), informándoseles sobre la iniciación del presente proceso.

RECONOCER al Dr. VICTOR JAIRO LEON FERNANDEZ, como apoderada judicial de los interesados en el sucesorio, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

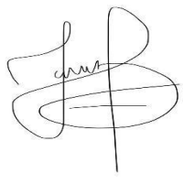

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No 035 de fecha 01 de julio de 2021 La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

lmca